

101 D/ 1526



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

19034065

Montevideo,

22 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, propone la designación en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán del Soldado de 1ra. (Serv.) Alexis Kuster, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 1ro. de agosto de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

2019-3-1-0034065

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Arabe Siria - Altos del Golán al Soldado de 1ra. (Serv.) Alexis Kuster, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2019 hasta el 1ro. de agosto de 2021.-----

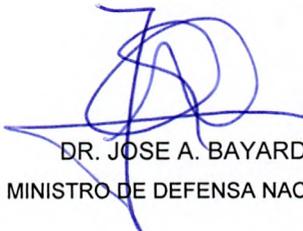
2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma estimada de \$ 213.494,40 (pesos uruguayos doscientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro con 40/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 44.416,31 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis con 31/100), al ejercicio 2020 la suma de \$ 106.599,15 (pesos uruguayos ciento seis mil quinientos noventa y nueve con 15/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 62.478,94 (pesos uruguayos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 94/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, entre otros.-----



3ro.- Facultar al señor Ministro de Defensa Nacional a disponer el pago de los montos reales correspondientes al integrante del contingente, desplegado efectivamente en el período establecido en el numeral 1ro. de la presente Resolución.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JOSÉ A. BAYARDI  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
cg

